"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE EL PAGO DE HONORARIOS A LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, POR CONCEPTO DE SESIONES ORDINARIAS AÑO 2.025".

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y las facultades Constitucionales, en especial, las que le confiere el artículo 65 de la Ley 136 de 1994, Ley 617 de 2000, Ley 1368 de 2009, Ley 1551 de 2012, y el Decreto Nacional 3171 de 2004.

CONSIDERANDO:

Que los concejales en virtud de la Ley, tienen derecho a los Honorarios por razón de su asistencia a las Sesiones del Honorable Concejo Municipal.

Que el artículo 65 de la Ley 136 de 1994, Reglamentado parcialmente por el Decreto Nacional 3171 de 2004, establece el ***Reconocimiento de derechos*** de los miembros de los concejos de las entidades territoriales, teniendo derecho a reconocimiento de honorarios por la asistencia comprobada a las sesiones.

Que para el reconocimiento de honorarios de los Concejales, de acuerdo a la Ley 136 de 1994, se expedirá por la mesa directiva de la Corporación las respectivas Resoluciones y que serán publicadas en los medios oficiales de información existentes en el respectivo municipio.

Que se han determinado los Honorarios teniendo en cuenta la verificación de la asistencia de los honorables concejales del Municipio de Cartago, a cada sesión ordinaria, previa revisión realizada por la Secretaría General, en el respectivo control de asistencia y actas.

La Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Cartago, Valle del Cauca dio respuesta comunicación oficial 003-0-008- del dos de enero del paño 2025 que para la vigencia 2025 el Municipio de Cartago se encuentra en tercera categoría de acuerdo con el Decreto 214 y 218 de 2024, no obstante, conforme con el concepto emitido por la Secretaria de Jurídica indica, el costo de la sesión de los honorarios de los concejales deben mantenerse en concordancia con la categoría al momento de la posesión de su periodo constitucional, la cual corresponde a la categoría segunda. Por su parte la cantidad de sesiones estará sujeta a la categoría que ocupe anualmente el municipio. (concepto jurídico 022947-28/10/2024).

Que el valor a pagar por concepto de honorarios por sesión asistida por parte de los concejales del municipio para la vigencia 2025, corresponde a la suma de

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE EL PAGO DE HONORARIOS A LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, POR CONCEPTO DE SESIONES ORDINARIAS AÑO 2.025".

CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS m/cte **($441.577).**

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **RECONOCER** a los Honorables Concejales del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, los Honorarios correspondientes a la asistencia de las sesiones ordinarias del año 2.025, así:

Nº	CÉDULA DE CIUDADANIA	NOMBRE	Nº de Sesiones	Vr. Sesión	Vr. Honorarios
1	1.112.759.532	ALZATE ROMERO SANDRA VIVIANA	17	$441.577	$7.506.809
2	16.233.868	CANDELA VILLEGAS DIEGO EFREN	17	$441.577	$7.506.809
3	30.357.022	CORTES SERNA MARIA AYDEE	17	$441.577	$7.506.809
4	1.112.775.553	GIRALDO RODRÍGUEZ LUIS FERNANDO	17	$441.577	$7.506.809
5	31.432.612	LEON PULGARIN ANGELICA	17	$441.577	$7.506.809
6	14.568.279	MALDONADO GONZALEZ ADALBERTO	17	$441.577	$7.506.809
7	16.229.837	MARIN CANO HERNANDO	17	$441.577	$7.506.809
8	79.963.124	MEDINA QUINTERO FELIPE EDUARDO	17	$441.577	$7.506.809
9	14.570.151	MOLINA ARANGO MAURICIO	17	$441.577	$7.506.809
10	1.006.318.231	MONCADA RAMIREZ WILSON DAVID	17	$441.577	$7.506.809
11	26.430.319	MONTES VALENCIA JULIE VANESSA	17	$441.577	$7.506.809
12	1.112.778.338	MORILLO RINCON OSCAR ESTEBAN	17	$441.577	$7.506.809
13	1.112.766.832	QUINTERO HERRERA YANETH ALEXANDRA	17	$441.577	$7.506.809
14	31.434.944	ROBLES CORREA ANGELA MAGNOLIA	17	$441.577	$7.506.809
15	1.112.788.187	SÁNCHEZ DÍAZ NICOLÁS	17	$441.577	$7.506.809
16	16.224.913	SERNA DELGADO JESUS ELIAS	17	$441.577	$7.506.809
17	16.234.230	SERNA MARTINEZ JHON FREDY	17	$441.577	$7.506.809
TOTAL			289		$127.615.753

ARTÍCULO SEGUNDO: **DEDUCCIONES** decretar el embargo y retención del 50% de los honorarios al siguiente Honorable Concejal:

WILSON DAVID MONCADA RAMIREZ. C.C. 1.006.318.231

ORDEN DE PAGO A:	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO – VALLE.
CUENTA DE DEPOSITOS JUDICIALES No	761472041002 DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE EL PAGO DE HONORARIOS A LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, POR CONCEPTO DE SESIONES ORDINARIAS AÑO 2.025".

CODIGO UNICO DEL PROCESO No	761474003002-2024-00343-00
VALOR A DEDUCIR DE HONORARIOS 50% DESCONTAR (RETENCION Y EMBARGO)	**$3.753.404**

PARAGRAFO 1: No hay concurrencia de embargos. Solo se aplicará **UN** embargo a la vez.

PARAGRAFO 2: El descuento de rigor DEBERÁ EFECTUARSE según los **HONORARIOS NETOS A PAGAR**, teniéndose en cuenta los descuentos de LEY y no aplica concurrencia de embargos.

ARTÍCULO TERCERO: Que el valor de la cotización de Seguridad Social en pensión Según el artículo 23 ley 1551 de 2.022, debe ser asumido por cada uno de los Concejales **DESCONTAR** a los Honorables Concejales a partir del mes de marzo 2022, mes en el cual declaró la inexequibilidad de la ley 2075 de 2021, el MUNICIPIO DE CARTAGO continua con la responsabilidad de pagador de la planilla de seguridad social de los concejales, asumiendo el 100% del aporte en Salud y ARL. En cuanto a los aportes de Pensión, éstos deberán ser asumidos por cada uno de los ediles. Por lo anterior se envía detallado **LOS VALORES QUE DEBEN SER DESCONTADOS DE LOS PRÓXIMOS HONORARIOS A CANCELAR A LOS CONCEJALES, CORRESPONDIENTES A LOS APORTES EN PENSIÓN DE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2.025:**

Nº	CEDULA	NOMBRE	PERIODO	APORTES A PENSION
1	1.112.759.532	ALZATE ROMERO SANDRA VIVIANA	ENERO- FEBRERO	$824.400
2	16.233.868	CANDELA VILLEGAS DIEGO EFREN	ENERO- FEBRERO	$824.400
3	30.357.022	CORTES SERNA MARIA AYDEE	ENERO-FEBRERO	$824.400
4	1.112.775.553	GIRALDO RODRIGUEZ LUIS FERNANDO	ENERO- FEBRERO	$824.400
5	31.432.612	LEON PULGARIN ANGELICA	ENERO- FEBRERO	$824.400
6	14.568.279	MALDONADO GONZALEZ ADALBERTO	ENERO- FEBRERO	$824.400
7	16.229.837	MARIN CANO HERNANDO	ENERO- FEBRERO	$824.400
8	79.963.124	MEDINA QUINTERO FELIPE EDUARDO	ENERO- FEBRERO	$824.400
9	14.570.151	MOLINA ARANGO MAURICIO	ENERO- FEBRERO	$824.400
10	1.006.318.231	MONCADA RAMIREZ WILSON DAVID	ENERO- FEBRERO	$824.400
11	26.430.319	MONTES VALENCIA JULIE VANESSA	ENERO- FEBRERO	$824.400

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE EL PAGO DE HONORARIOS A LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, POR CONCEPTO DE SESIONES ORDINARIAS AÑO 2.025".

12	1.112.778.338	MORILLO RINCON OSCAR ESTEBAN	ENERO- FEBRERO	$824.400
13	1.112.766.832	QUINTERO HERRERA YANETH ALEXANDRA	ENERO- FEBRERO	$824.400
14	31.434.944	ROBLES CORREA ANGELA MAGNOLIA	ENERO- FEBRERO	$824.400
15	1.112.788.187	SÁNCHEZ DÍAZ NICOLÁS	ENERO- FEBRERO	$824.400
16	16.224.913	SERNA DELGADO JESUS ELIAS	ENERO- FEBRERO	$824.400
17	16.234.230	SERNA MARTINEZ JHON FREDY	ENERO- FEBRERO	$824.400
TOTAL:				$14.014.800

ARTÍCULO CUARTO: **REMÍTASE** copia del presente Acto Administrativo a la Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, con el fin de que se realice el respectivo pago.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Honorable Concejo Municipal de Cartago, Valle del Cauca, a los veintiocho (28) días de febrero de 2.025.

H C GIRALDO RODRÍGUEZ LUIS FERNANDO
Presidente

H C CANDELA VILLEGAS DIEGO EFREN
Primer Vicepresidente

H C SERNA DELGADO JESUS ELIAS
Segundo Vicepresidente

ROMAN MONTAÑO MARIO FERNANDO.
Secretario General.

Elaboró: Mario Fernando Roman Montaño – Secretario General .
Revisó y Aprobó: luis Fernando Giraldo Rodriguez - Presidente M.D.